

## Registro de Ascensores

Resumen de Requisitos para Inscripción en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto verticales como inclinados o Funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas

### **Persona Natural**

1. Solicitud con los datos requeridos.
2. Fotocopia de la cedula de identidad vigente certificada por notario
3. Copia de iniciación de actividades
4. Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación del solicitante y de quien acredita la calidad técnica si corresponde con fecha de emisión no anterior a 60 días.
5. Título profesional o técnico de quien acredita la calidad técnica y experiencia, en la forma establecida en el art. 22
6. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del trabajador que acredite la calidad técnica y experiencia si corresponde.
7. Certificado de cotizaciones previsionales continuas de los últimos 6 meses, del trabajador que acredite la calidad técnica y experiencia enteradas por su empleador si corresponde.
9. Certificados de experiencia técnica de acuerdo a lo dispuesto en los art. 15 y 16 del D.S. 42 (V. y U.).
10. Nómina de trabajadores de todo el personal dependiente del solicitante que realizarán las labores de instalación, mantención o certificación
11. Contratos de todo el personal dependiente del solicitante que realizarán las labores de instalación, mantención o certificación.
12. Certificado de competencias laborales emitido por un centro de acreditación reconocido por ChileValora, de todo el personal dependiente del solicitante que realizarán labores de instalación, mantención o certificación, y que no posea título profesional o técnico para la actividad.

### 13. Requisitos de Gestión.

§ Certificadores Certificación N ch 17020.of2009 o superior.

#### **Persona Jurídica**

1. Solicitud con los datos requeridos.
- 2 Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere.
3. Publicación en el Diario Oficial de cada una de ellas.
4. Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas.
- 5.- Copia de la inscripción constitutiva con anotaciones marginales y certificación de vigencia expedida por registro de comercio.
6. Nomina suscrita por el o los representantes legales de los componentes de la entidad y del trabajador que acredita calidad técnica y experiencia si corresponde indicando nacionalidad, actividad o profesión, cedula de identidad y cargo que ocupa en la respectiva entidad.
7. Copia de la iniciación de actividades.
8. Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de los socios, directores, autoridades superiores, administradores o trabajadores si corresponde.
9. Título profesional o técnico de quien acredita la calidad técnica y experiencia, en la forma establecida en el art. 22. D.S. N° 42/2012 (V. y U.).
10. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del trabajador que acredita la calidad técnica si corresponde.
11. Certificado de cotizaciones previsionales continuas de los últimos 6 meses, del trabajador que acredite la calidad técnica y experiencia enteradas por su empleador si corresponde.
12. Certificados de experiencia técnica de acuerdo a lo dispuesto en los art. 15 y 16 del D.S. 42(V. y U.) 2012
13. Nómina de todo el personal dependiente del solicitante que realizarán las labores de instalación, mantención o certificación

13. Contratos de todo el personal dependiente del solicitante que realizarán las labores de instalación, mantención o certificación.

14. Certificado de competencias laborales emitido por un centro de acreditación reconocido por ChileValora, de todo el personal dependiente del solicitante que realizarán labores de instalación, mantención o certificación, y que no posea título profesional o técnico para la actividad.

15. Requisito de Gestión.

Certificadores Certificación N ch 17020.of2009 o superior